

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del suministro e instalación del mobiliario general del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra (ABR0016/2025) Lote 2-Taquillas .

Autorizada la contratación del suministro e instalación del mobiliario general del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra (ABR0016/2025) por Resolución Nº 1268/2025, de 23 de junio

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

Criterios cualitativos:

	Blázquez Espacios S.L	Equip. Toyomar S.L	Estilo Inst.y Equip. S.L.	HMY Yudigar Equip.S.L	Joaquín Antunez S.L	Servicom Cyl S.L
Claridad y calidad en la descripción (3 puntos)	1	2,5	1,5	3	3	0,5
Adaptación a la descripción del proyecto (5 puntos)	2	5	4	5	5	1
Adecuación e integración en el local y en el edificio (3 puntos)	3	3	3	3	3	0
Sistema de apertura y cierre (5 puntos)	5	5	5	5	5	0
Catálogo de colores. Variedad (2 puntos)	2	0	2	2	2	2
Mejoras sobre el proyecto (2 puntos)	1	0	1	1	1	0
TOTAL	14	15,5	16.5	19	19	3,5

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2KSOHJEL6XJ2QQODIT3XJY	Fecha	04/11/2025 11:00:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)		
Url de verificación	https://sedelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2KSOHJEL6XJ2QQODIT3XJY	Página	1/4




Criterios cuantitativos:

	Blázquez Espacios S.L	Equip. Toymar S.L	Estilo Inst.y Equip. S.L.	HMY Yudigar Equip.S.L	Joaquín Antunez S.L	Servicom Cyl S.L
Propuesta económica (60 puntos), IVA excluido	89.856,38 euros	102.405 euros	119.788 euros	126.390,56 euros	108.343 euros	111.333,11 euros
Ampliación del plazo de garantía (6 puntos)	3 años	3 años	3 años	3 años	3 años	3 años
Criterio de carácter social (4 puntos).	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Criterio de carácter medioambiental (10 puntos)						
-EMAS o equivalente (5 puntos)	NO	NO	NO	SI	SI	NO
-ISO 14001 o equivalente (2,5 puntos)	SI	NO	SI	SI	SI	SI
-Fabricación sostenible Certificado de Ecodiseño: ISO 14006 o equivalente (5 puntos).	SI	NO	SI	SI	SI	SI

Excluida la empresa Blázquez Espacios S.L. por no haber acreditado la viabilidad económica de su oferta, anormalmente baja, en tiempo y forma, que asciende a 89.856,38 euros, IVA excluido

Aplicadas las fórmulas y sumados las valoraciones:

	Equip. Toymar S.L	Estilo Inst.y Equip. S.L.	HMY Yudigar Equip.S.L	Joaquín Antunez S.L	Servicom Cyl S.L
Propuesta económica (60 puntos), IVA excluido	52,65	45,01	42,66	49,76	48,43
Ampliación del plazo de garantía (6 puntos)	6	6	6	6	6
Criterio de carácter social (4 puntos).	4	4	4	4	4
EMAS (5 puntos) / ISO 14001 o equivalente (2,5 puntos)	0	2,5	5	5	2,5

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2KSOHJEL6XJ2QQODIT3XJY	Fecha	04/11/2025 11:00:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2KSOHJEL6XJ2QQODIT3XJY	Página	2/4	

-Fabricación sostenible Certificado de Ecodiseño: ISO 14006 o equivalente (5 puntos).	0	5	5	5	5
TOTAL criterios cuantitativos	62,65	62,51	62,66	69,76	65,93
TOTAL criterios cualitativos	15,5	16,5	19	19	3,5
TOTAL	78,15	79,01	81,66	88,76	69,43

La mesa, tras estudiar todas las ofertas presentadas, considera que la ofrecida por la empresa Joaquín Antunez S.L es la más ventajosa para el cumplimiento del objeto del concurso. De acuerdo con los criterios establecidos en las bases del concurso, Joaquín Antunez S.L. cumple con todas las cláusulas de prescripción técnica y ha obtenido una de las mejores calificaciones en comparación con las otras ofertas presentadas. Ofrece calidad y claridad en la descripción, adaptación, integración en el local y acabados correctos, y un catálogo de colores con gran variedad. Se ofrece también un buen sistema de apertura y cierre, con cerradura electrónica TF-05. Ofrece las mejores condiciones económicas globales y garantiza que cumplirá con todos los requerimientos necesarios para un satisfactorio cumplimiento del contrato.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación del suministro e instalación del mobiliario general del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra (ABR0016/2025) en su Lote 2-Taquillas, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Joaquín Antúnez S.L (B31082126), por un importe de 108.343 euros, IVA excluido, un plazo de entrega de 12 semanas y 6 años de garantía.

Segundo.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por un importe de 127.227,18 euros con cargo a la partida 30.11.11.8887/0740/625.00 "Mobiliario y Enseres" del Presupuesto de Gastos del 2025, una vez descontados 3.867,85 euros en concepto de IVA deducible.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2KSOHJEL6XJ2QQODIT3XJY	Fecha	04/11/2025 11:00:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2KSOHJEL6XJ2QQODIT3XJY	Página	3/4



Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.


Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), en el Portal de Contratación de Navarra y en la Sede Electrónica de la Universidad.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por:

Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2KSOHJEL6XJ2QQODIT3XJY	Fecha	04/11/2025 11:00:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2KSOHJEL6XJ2QQODIT3XJY	Página	4/4	